

tal el camino llamado de Hellin, y que esta novedad puede ocasionar perjuicios, pidiendo se adopten para su composicion las medidas convenientes, como se videnten en la publicacion. Y sus señas enterados de su literal contestacion acordaron: Que mediante a la necesidad que se nota en la composicion de todos los caminos publicos de este Pueblo, se utilicen las concejadas que se hallan concedidas por la Superioridad, y no se han aprovechado, en la composicion del que se solicita, y demas que se consideren necesarios; a cuyo fin, se pasara oficio para la debida intervencion al Director de Caminos del Distrito, poniendose en conocimiento del Sr. Gobernador esta determinacion y causa que la motiva, librandose la certificacion de este punto.

Y no habiendo otros asuntos, se levantó la sesion firmando de S. S. los que saben, poniendo los que no la señal de la cañon, seguida de sus nombres que se ocubrian de que yo el Sr. certifico.

Diego de Bermejo

Manuel Moro

Guillermo

Rodriguez

Navarro Rodriguez

Prejuelas
Rodriguez

